

28

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00293
DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA
DEMANDADOS: ADRIANA GISELA CARRILLO y OTRO.

Previo a acceder a lo solicitado por la actora, se ordena que en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue las documentales que exige el artículo 291 del Código General del Proceso debidamente diligenciadas y con las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez